SOLICITA PRONTO DESPACHO

JUAN CARLOS OTULICH, con domicilio real en Pasaje Eloff N° 2165 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos ***"OTTULICH, JUAN CARLOS C/ CHUBUT, PROVINCIA DEL s/ ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD"*** **(Expte. CSJ 746/2025)**, con el patrocinio letrado del **Dr. GUSTAVO CAÑADAS PÉREZ**, CUIL 20-23439497-6, correo electrónico gustavocanadas.gc@gmail.com, y del **Dr. DANIEL A. SABSAY**, CUIT 20-10134006-7, correo electrónico das@sna.com.ar, constituyendo nuevo domicilio legal en calle Viamonte 740 piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (*SABSAY|NEIMARK* Abogados), ante V.E me presento y respetuosamente digo:

I. OBJETO

Que, atento al estado de las presentes actuaciones, y teniendo en cuenta que la Procuración General de la Nación ya se ha expedido en favor de la competencia originaria de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación para entender en la acción declarativa de inconstitucionalidad interpuesta (fs.45/47), es que venimos a solicitar el pronto despacho de las presentes actuaciones.

II. PETITORIO

En virtud de lo expuesto, a V.E solicitamos:

(i) Declare la competencia originaria de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación para el caso de referencia;

(ii) Oportunamente, ordene correr traslado de la demanda a la Provincia de Chubut;

(iii) Haga lugar a la medida cautelar solicitada, así como a la pretensión de fondo expuesta en la demanda.

PROVEER DE CONFORMIDAD,

Será Justicia

DANIEL ALBERTO SABSAY
ABOGADO
C.P.A.C.F. T°29 F°389

GUSTAVO A. CAÑADAS PEREZ
ABOGADO
T° 066 F° 535 C.A.C.F.
Mat. 2463 T° 003 F° 063 C.P.A.C.F
T° 58 F° 146 C.F.A.C.R.

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIEL ALBERTO SABSAY
Date: 2025.09.09 15:23:04 ART

Escaneado con CamScanner